

# COMISIÓN DE GOBIERNO



**ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE TRABAJO INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

## **Considerandos:**

**Primero.-** Que el presente Acuerdo es producto de la voluntad política, el compromiso y el conceso de los siguientes Grupos Parlamentarios que conforman la VII Legislatura; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, ENCUENTRO SOCIAL, ASÍ COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y PARTIDO HUMANISTA.

**Segundo.-** Que anteponiendo el interés de los habitantes de la Ciudad de México y gracias al esfuerzo de construir el acuerdo de unidad de los partidos representados en la VII Legislatura, se pone a consideración de la Comisión de Gobierno el presente acuerdo para su correspondiente aprobación.

Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

**Tercero.-** Que el artículo 44 fracción I de dicha Ley Orgánica establece que corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

**Cuarto.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Gobierno corresponde el proponer a los integrantes de las comisiones y comités de este órgano legislativo.

**Quinto.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica antes citada y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al

# COMISIÓN DE GOBIERNO



número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente. Estas comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva.

**Sexto.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de éste órgano, actualmente existen 36 comisiones ordinarias, las cuales se integrarán por los miembros electos por el pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno, contando con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

**Séptimo.-** Que conforme al artículo 76 de la Ley Orgánica en cita, la comisión jurisdiccional funcionará para toda la Legislatura.

**Octavo.-** Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano, la Asamblea contará para su funcionamiento administrativo con 10 comités, cuyos integrantes serán designados por el pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno.

**Noveno.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción VI y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contará para su funcionamiento con comisiones especiales aprobadas previamente por el pleno de este órgano legislativo a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar en éstas la pluralidad de su conformación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

## Acuerdo:

**Primero.-** Que la Comisión de Gobierno en términos de lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley Orgánica se propone que las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia, Administración Pública Local, Hacienda, Seguridad Pública, Vigilancia de la auditoría superior de la Ciudad de México, Reforma Política y Presupuesto y Cuenta

# COMISIÓN DE GOBIERNO



Pública, Desarrollo e Infraestructura Urbana sean integrados con 11 diputados y diputadas todo esto derivado de la nueva composición plural e histórica de esta Asamblea. Dada la relevancia para la sociedad de los temas que se tratan en estas comisiones y para su mejor funcionamiento.

Segundo.- Se propone al Pleno de la Asamblea la conformación de las Comisiones Ordinarias y Especiales como lo disponen los artículos 59, 60, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar conforme al anexo único que forma parte integral del presente instrumento.

## Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos

1.	PRESIDENTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTINEZ PRD
2.	VICEPRESIDENTE	morena
3.	SECRETARIO	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ PRI
4.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA MC
5.	INTEGRANTE	DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER PAN
6.	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ PRD
7.	INTEGRANTE	morena

## Comisión de Administración Pública Local

1.	PRESIDENTE	DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ PRI
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO PAN

# COMISIÓN DE GOBIERNO



3.	SECRETARIO	DIP. JESÚS A. LÓPEZ CAMPA VELARDE MC
4.	INTEGRANTE	DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO PRD
5.	INTEGRANTE	DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRI
6.	INTEGRANTE	morena
7.	INTEGRANTE	morena

## Comisión de Participación Ciudadana

1.	PRESIDENTE	DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA MC
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. RAÚL FLORES GARCÍA PRD
3.	SECRETARIO	DIP. GONZALO ESPINA MIRANDA PAN
4.	INTEGRANTE	morena
5.	INTEGRANTE	morena
6.	INTEGRANTE	DIP. ELENA SEGURA TREJO PRD
7.	INTEGRANTE	DIP. ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES PRI

## Comisión de Población y Desarrollo

1.	PRESIDENTE	morena
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. ABRIL TRUJILLO VAZQUEZ PES

# COMISIÓN DE GOBIERNO

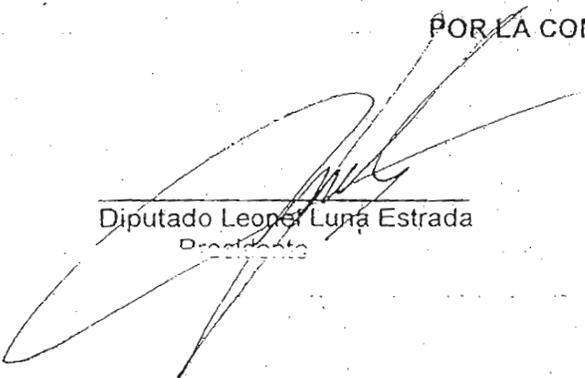


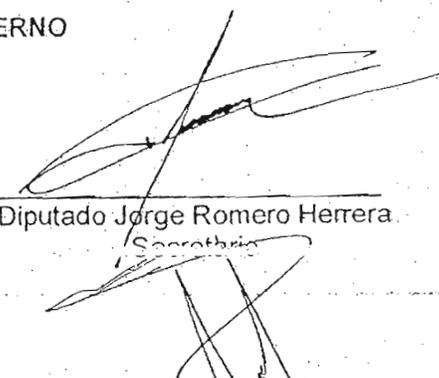
Si transcurrido dicho plazo no se designan nombres la comisión de gobierno presentará al pleno la propuesta de integrantes que sean necesario para cubrir el número que corresponda para cada comisión.

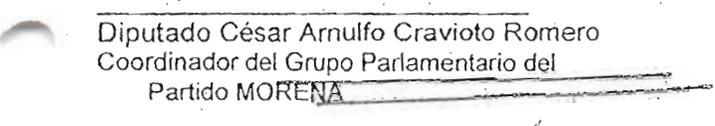
Noveno.- Notifíquese a las autoridades competentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 22 días del mes de octubre de 2015.

POR LA COMISION DE GOBIERNO

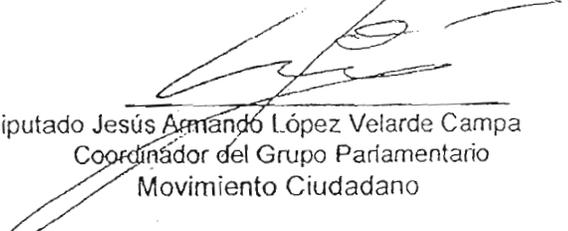
  
Diputado Leopoldo Luna Estrada  
Presidente

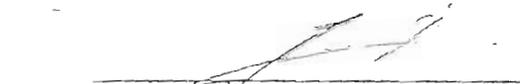
  
Diputado Jorge Romero Herrera  
Secretario

  
Diputado César Arnulfo Cravioto Romero  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

  
Diputado Israel Betanzos Cortes  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

  
Diputado Antonio Xavier López Adame  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

  
Diputado Jesús Armando López Velarde Campa  
Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

  
Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo  
Coordinador del Grupo Parlamentario Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista

  
Diputado Carlos Alfonso Candelaria López  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

# COMISIÓN DE GOBIERNO



Diputada Beatriz Rojas Martínez  
Integrante

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez  
Integrante

Diputado Paulo César Martínez López  
Integrante

Diputada Elizabeth Mateos Hernández  
Integrante

Diputada Mora del Carmen  
Bárbara Arias Contreras  
Integrante

Diputado José Manuel Ballasteros López  
Integrante

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo  
Integrante

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo  
Integrante

Diputada Wendy González Urrutia  
Integrante

Diputado Luis Gerardo Quijano Morales  
Integrante

Diputado Adrián Rubalcava Suárez  
Integrante

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE TRABAJO INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.